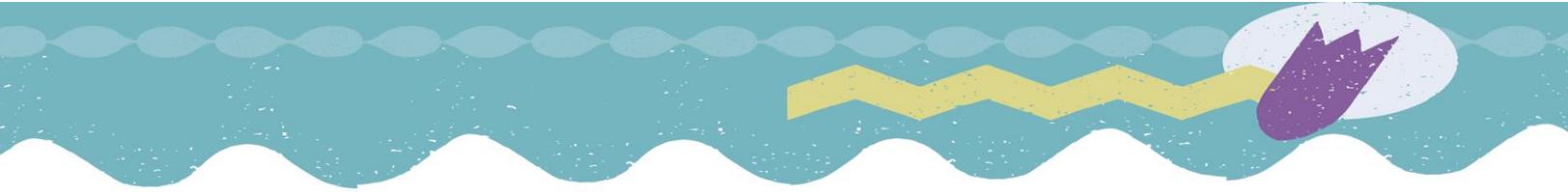


Orientaciones Técnicas para la
Elaboración del Plan de Gestión de Convivencia
2023-2024

Oficina de Buen Trato
Departamento Calidad Educativa

Oficina de Clima Laboral
Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas





Introducción

En el contexto nacional se ha puesto énfasis en materias de convivencia escolar, dentro de las políticas públicas en el ámbito educativo, encontrándose así la Política Nacional de Convivencia Escolar¹, la cual tiene como objetivo “Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”. Esta política busca ser una herramienta que aporte a la gestión de la convivencia y a una toma de conciencia sobre la relevancia de esta en todos los miembros de la comunidad educativa, por lo que, un desafío muy importante para esta política es la generación de ambientes bientratantes que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad educativa.

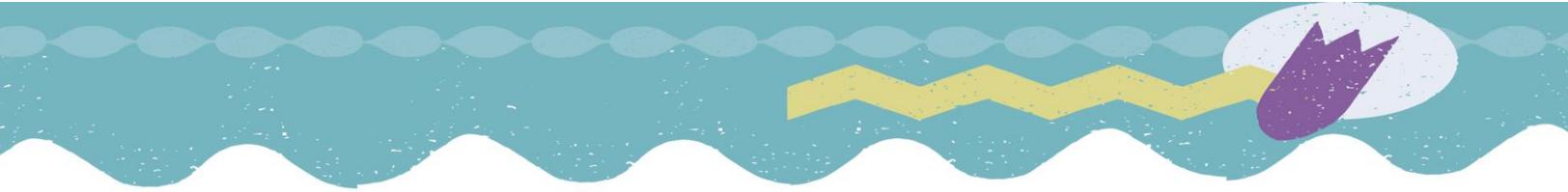
Por otra parte, la actual Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad” del Mineduc, dentro de sus tres ejes principales enfatiza la Convivencia y Salud Mental, el cual refiere a atender y favorecer de manera integral el desarrollo socioemocional de niños y niñas, promover la convivencia al interior de las comunidades educativas basada en el respeto, buen trato y equidad de género; y potenciando contextos educativos sensibles, acogedores y protectores para favorecer el bienestar integral y la salud mental de niños y niñas.

En congruencia con lo anterior, la resolución N°860 (noviembre del 2018) de la Superintendencia de Educación (SIE), que aprueba la circular que imparte instrucciones sobre el Reglamento Interno de los establecimientos de Educación Parvularia, en el capítulo VI punto 8.4 señala que “Todo establecimiento de Educación Parvularia deberá contar con un Plan de Gestión en el cual consten las iniciativas tendientes a promover la buena convivencia. De igual manera deberá señalar él o la responsable de ejecutar dichas acciones y su seguimiento”.

El Plan de Gestión de Convivencia corresponde a un conjunto de estrategias, compuestas por actividades, planificadas por cada comunidad educativa al inicio del año lectivo, que responden al propósito de favorecer la buena convivencia en los jardines infantiles de la JUNJI.

¹ MINEDUC (2019)





Propósito del Plan de Gestión de la Convivencia (PGC)

Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier forma de manifestación de maltrato entre sus integrantes².

Responsabilidades en PGC

- **Encargada de Convivencia (EC):** Lidera desde una perspectiva técnica y operativa los procesos de gestión de la convivencia, asesorando a la comunidad educativa en la construcción y organización del Plan de Gestión. Si bien no es la responsable de la ejecución de cada una de las actividades del plan, su rol implica el seguimiento de los pasos que lo componen, es decir, las acciones de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación. A la vez, será la responsable de mantener disponible el Plan de Gestión de Convivencia y los medios de verificación que permitan dar cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas.
- **Comunidad Educativa:** Participa en el diseño e implementación de las actividades de diagnóstico, elaboración, implementación y evaluación relativas a la gestión de la convivencia del jardín infantil. Los diversos miembros adultos de la comunidad educativa podrán asumir responsabilidades vinculadas a las distintas actividades que componen el plan, pudiendo liderar la ejecución de estas, cuando así ha sido determinado en el Plan de Gestión de Convivencia.
- **Consejo de Educación Parvularia:** Corresponde a la instancia formal compuesta por diversos representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa a la que le compete tomar conocimiento del Plan de Gestión de Convivencia, pudiendo participar del diseño de las estrategias y actividades contenidas en el plan.
- **Directora o Encargada de la Unidad Educativa:** Desde su rol de liderazgo de todos los procesos de la comunidad educativa, le compete la aprobación, validación y cumplimiento del Plan de Gestión de Convivencia. A su vez, desde su rol le compete disponer y facilitar los recursos disponibles en la Unidad Educativa que resulten necesarios para la realización de las actividades comprometidas en el plan.
- **Profesionales de la Dirección Regional:** En específico, los Asesores Técnicos y Profesionales de Buen Trato, de la Subdirección de Calidad Educativa, y Profesionales de Clima Laboral, de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de

² Resolución 860 del 2018 de la SIE



las personas, podrán brindar asesoría a las Unidades Educativas en el proceso del Plan de Gestión de convivencia, de acuerdo con el ámbito de competencia de cada uno de estos equipos. El rol de estos profesionales es esencialmente un rol técnico, en el entendido que el aspecto relacionado a la validación del plan es de responsabilidad de la Directora de la Unidad Educativa.

Etapas del Plan de Gestión de Convivencia



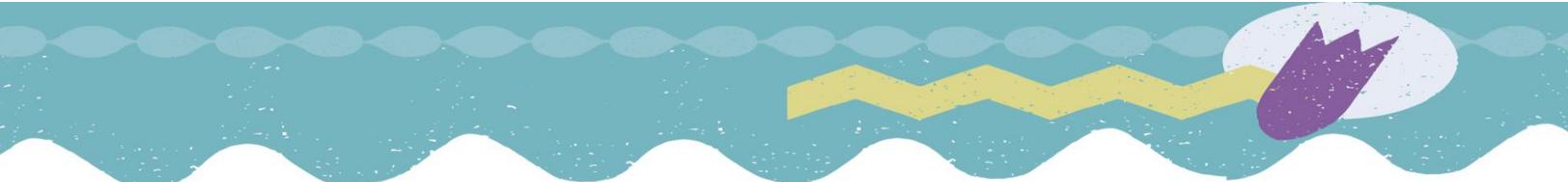
1) Diagnóstico participativo

El objetivo de esta etapa es identificar las dinámicas de convivencia al interior de las comunidades educativas, visualizando necesidades, fortalezas y aspectos por mejorar respecto de la convivencia en las interacciones que se dan en el Jardín Infantil. Es importante enfatizar que se trata de un diagnóstico focalizado en los procesos de convivencia al interior del establecimiento y no una evaluación general del funcionamiento del Jardín Infantil.

Este diagnóstico deberá considerar la participación e involucramiento con representatividad de todos los estamentos de la comunidad educativa. Una amplia participación permitirá la apropiación e involucramiento de sus miembros tanto en su elaboración como en la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia.

A fin de orientar la elaboración del diagnóstico, a continuación, se sugieren algunas preguntas de las cuales se podrán escoger aquellas que se consideren de mayor pertinencia para el análisis reflexivo del diagnóstico. A su vez, se podrán incorporar otras preguntas que se estimen necesarias.

1. ¿Cómo es la convivencia al interior de la comunidad educativa y cómo se puede mejorar para brindar un mejor servicio educativo a las niñas y niños?
2. ¿Qué herramientas o competencias tenemos que nos ayudan a mantener una buena convivencia o mejorar las interacciones dentro de la comunidad educativa?
3. ¿Qué necesitamos para mantener interacciones adecuadas entre el equipo educativo, niños y niñas y las familias o cuidadores?



4. ¿Estamos conforme con la manera en que se abordan los conflictos en nuestra comunidad educativa? ¿Por qué?

Es relevante favorecer la expresión y participación con los niños y niñas desde etapas tempranas, considerándolos en la toma de decisiones relativa a los procesos de gestión de la convivencia. Si bien no siempre será posible la realización de preguntas para conocer su opinión, será relevante poder observar su despliegue dentro de los espacios educativos y todo aquello que refieran respecto a los procesos de convivencia. En este sentido, otros actores como los agentes educativos y las familias o cuidadores podrán conocer cuáles son las necesidades e intereses de los párvulos, por lo que en el marco del diagnóstico es posible solicitar que dichos actores den cuenta de cuál es la perspectiva de niños y niñas sobre las interacciones y relaciones entre los miembros del Jardín Infantil.

Para la construcción del Plan de Gestión de Convivencia, en el proceso de diagnóstico también es posible invitar a los miembros de la comunidad educativa a sugerir ideas de acciones a planificar en coherencia con aquello que ha sido diagnosticado.

Una vez que se hayan realizado las diversas instancias de consulta para el diagnóstico, será pertinente desarrollar un análisis de los resultados del diagnóstico. Para dicho análisis será preciso que quienes lideran la construcción del Plan de Gestión de Convivencia sistematicen las opiniones, observaciones, y hallazgos que los diversos miembros de la comunidad educativa hayan referido en la etapa diagnóstica.

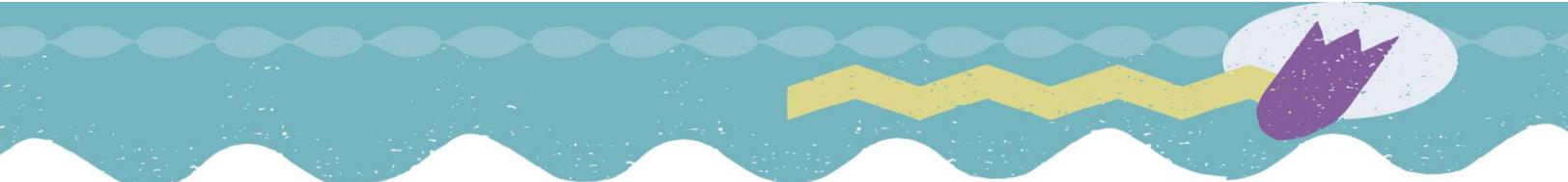
Aquellas comunidades educativas que hayan ejecutado un PGC en el año anterior podrán considerar la evaluación de dicho plan como insumo del diagnóstico para su actualización.

2) Diseño del Plan

Una vez realizado el análisis de resultados del diagnóstico, se deberá elaborar el Plan de Gestión de Convivencia, considerando las estrategias y actividades que sean pertinentes para cada comunidad educativa, de acuerdo al formato adjunto.

Con el fin de articular las actividades desarrolladas por la Unidad Educativa para la promoción del bienestar y buena convivencia, que están presentes en otros planes de la Unidad Educativa, como por ejemplo el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Cuidado de Equipo y Autocuidado (PA-CEA), Planes de Mejora y/o la participación en acciones del Plan Anual de Promoción de Buen Trato a Niños y Niñas de la Dirección Regional, dichas actividades podrán estar contenidas en el Plan





de Gestión de Convivencia, toda vez que éstas resulten pertinentes al diagnóstico realizado por cada Unidad Educativa y propósito del Plan de Gestión de Convivencia.

El Plan de Gestión de Convivencia deberá contener lo siguiente, a partir de la clasificación definida en la Rex. 860:

- Calendario de actividades a realizar durante el año lectivo: señalando los objetivos de cada actividad, una descripción de la manera en que esta contribuye al propósito del plan, como también el lugar, la fecha, el encargado de su implementación y el medio verificador de su realización.
- Estrategia(s) de entrega de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa. Dentro de estas estrategias se pueden señalar instancias participativas con las familias para fomentar el buen trato, además de apoyo técnico al equipo pedagógico.
- Estrategia(s) de entrega de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos, a las que puedan verse enfrentados los párvulos.
- Estrategia(s) de entrega de información y capacitación para prevenir el maltrato físico y psicológico, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual, que atenten contra la integridad física y psicológica de los párvulos dentro del contexto educativo, así como para fomentar el cuidado y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos.

Complementariamente, de acuerdo con lo detectado en el diagnóstico se podrán considerar en el diseño del plan:

- Otra(s) Estrategia(s) para favorecer la buena convivencia en la comunidad educativa.

En esta clasificación se podrán considerar estrategias dirigidas a los equipos educativos, como aquellas actividades que se consideren pertinentes del PA-CEA, así como actividades dirigidas a las familias o cuidadores.

En caso de incluir el PA-CEA completo como “Otra(s) Estrategia(s) para favorecer la buena convivencia en la comunidad educativa”, se podrá anexar al PGC, compilado y luego de la validación técnica por parte del equipo de Clima Laboral regional. En caso de incluir solo alguna actividad del PA CEA, inclúyala en la fila correspondiente a “otra estrategia”.



Aspectos a considerar en la elaboración del Plan:

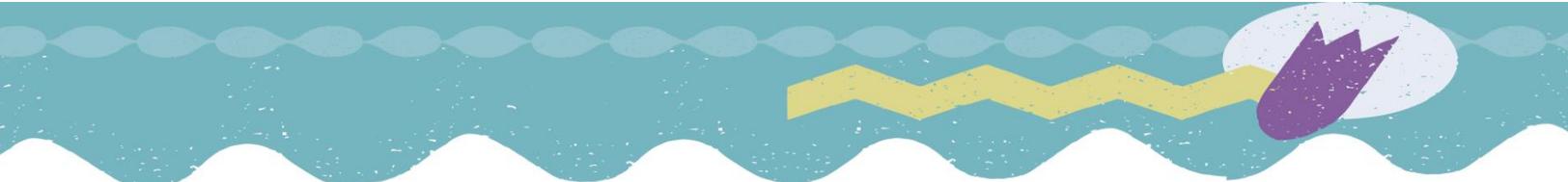
Actividad	<ul style="list-style-type: none">• Debe expresar clara y brevemente lo que se busca realizar.• Debe ser consistente con el propósito del Plan.• Las actividades deben responder a las necesidades identificadas en el diagnóstico y a las estrategias señaladas en la Rex 860.• Se requiere planificar actividades para cada una de las estrategias.
Objetivo de la Actividad	Constituye un desafío que expresa lo que la comunidad educativa espera alcanzar a través de la actividad propuesta para favorecer la buena convivencia. <ul style="list-style-type: none">• La redacción debe comenzar con una acción que responda al "qué" se desea lograr.• Deben ser expresados de manera cualitativa.• Deben ser alcanzables.
Descripción de la Actividad	Indicar brevemente en qué consiste la actividad y la manera en que la actividad contribuye al propósito del plan.
Lugar	Dónde se implementará la actividad
Fecha de ejecución	Plazo límite para la implementación de la actividad
Responsable(s) de la implementación	Quién o quiénes serán los encargados/as de realizar las gestiones para la implementación de la actividad.
Medios de Verificación	Medio(s) a través del cual se acredita el cumplimiento de la actividad. Pueden comprometerse 1 o más verificadores, sugiriéndose aquellos que den cuenta de manera expresa de la ejecución de la actividad. Por ejemplo, Actas, Informes, Lista de asistencia, entre otros.

3) Implementación del Plan

De acuerdo con las definiciones realizadas en la etapa de diseño del Plan de Gestión de la Convivencia, la implementación de las estrategias con sus respectivas actividades será responsabilidad de los diversos miembros de la comunidad educativa que en el plan se indiquen.

El Plan de Gestión de Convivencia deberá estar disponible en el establecimiento, así como todo documento que acredite la ejecución de las actividades, ya que podría ser sujeto a fiscalización por parte de la Superintendencia de Educación.

Por su parte, es necesario que la Encargada de Convivencia o la directora/encargada de la Unidad Educativa, realice un seguimiento de las actividades planificadas.



4) Evaluación

Una vez que se hayan desarrollado las diversas actividades que componen el Plan de Gestión de la Convivencia, será relevante que quienes son responsables de su ejecución puedan documentar algunos resultados de dichas actividades, sean estos percepciones y reflexiones de la comunidad educativa, visualizando si existió cumplimiento de los objetivos propuestos. La comunidad educativa podrá realizar un análisis global del Plan de Gestión de Convivencia en vistas de las distintas actividades implementadas al terminar cada semestre o al finalizar el año. Estos antecedentes serán relevantes para establecer mejoras en el proceso de implementación del plan diseñado, a la vez que podrán ser insumos para el desarrollo del diagnóstico que se realizará en un nuevo año lectivo.





Plan de Gestión de Convivencia

Unidad Educativa: _____

Comuna: _____

Región: _____

Aprobado:

XXXXXXXX

Directora/Encargada Unidad Educativa

202X

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



I. Presentación

El Plan de Gestión de Convivencia corresponde a un conjunto de estrategias, compuestas por actividades planificadas por la comunidad educativa, dirigidas a favorecer la buena convivencia en la Unidad Educativa. Su propósito es *“Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier forma de manifestación de maltrato entre sus integrantes”*.

El presente plan ha sido elaborado con participación de la comunidad educativa, liderado técnicamente por la Encargada de Convivencia y aprobado por la Directora/Encargada de la Unidad Educativa.

II. Diagnóstico para la construcción del Plan de Gestión de Convivencia

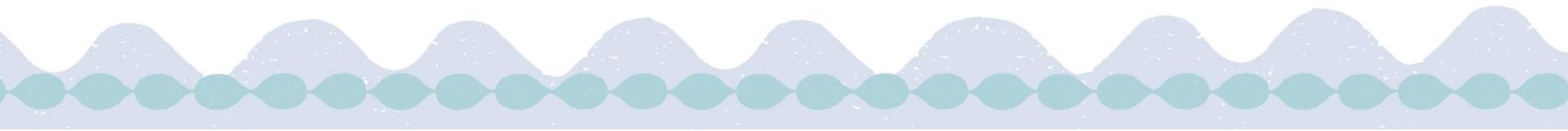
El objetivo de esta etapa es identificar las dinámicas de convivencia al interior de la comunidad educativa, visualizando necesidades, fortalezas y aspectos por mejorar respecto de la convivencia en las interacciones que se dan en el Jardín Infantil.

Es por lo anterior, que se realiza de manera participativa, con representación de diferentes actores de la comunidad educativa.

A continuación, se presenta una sistematización del diagnóstico realizado, a partir de las preguntas sugeridas en las Orientaciones:



Sistematización del Diagnóstico para la construcción del Plan de Gestión de Convivencia





III. Plan de Gestión de Convivencia

Calendario de actividades a realizar durante el año lectivo

ESTRATEGIAS*	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE(S) DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Estrategias de entrega de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa.	Ejemplo**: Capacitación en enfoque de derechos de niños y niñas en educación parvularia	Fortalecer en el equipo educativo competencias respecto de distintas temáticas vinculadas a la promoción de derechos de niños y niñas.	Se coordinará con redes locales (ejemplo XX) una instancia de capacitación para el equipo educativo que considere temas como derechos de niños y niñas, sensibilidad educativa, entre otros.	Jardín Infantil XX	Mayo 2023	Directora Unidad Educativa	Acta de asistencia con firma de las/los funcionarias/os capacitadas. Programa de la capacitación
	Ejemplo**: Talleres de reflexión para la promoción de ambientes bientratantes, dirigidos a familias y equipo educativo	Fortalecer en el equipo educativo y las familias, la promoción de los derechos de niños y niñas y el cuidado del equipo, en ambientes bientratantes	Se coordinará el desarrollo de un taller de reflexión entre el equipo educativo y otro con familias, a partir del material para la promoción del buen trato: "Maleta de herramientas para la promoción de ambientes bientratantes en las comunidades	Jardín Infantil XX	Primer semestre 2023	Directora Unidad Educativa	Acta de asistencia con firma de las/los participantes. Programa de los talleres



			<i>educativas de la JUNJI,</i>				
Estrategias de entrega de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos, a las que puedan verse enfrentados los párvulos.							
Estrategias de entrega de información y capacitación para detectar y prevenir el maltrato físico y psicológico, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual, que atenten contra la integridad física y psicológica de los párvulos dentro del contexto							



familiar, contexto educativo u otros contextos, así como fomentar el cuidado y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos.							
<i>Otra(s) Estrategia(s) para favorecer la buena convivencia en la comunidad educativa, de acuerdo al diagnóstico realizado</i>							

* Estrategias definidas en la Rex 860 de la SIE no son modificables

**Actividades sugeridas a modo de ejemplo.

La responsable del seguimiento de la implementación del Plan de Gestión de Convivencia será: _____ (completar con nombre de la Encargada de Convivencia o de la Directora/Encargada de la Unidad Educativa).

